



Universidad Nacional de Córdoba
2020

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00068774--UNC-ME#FAUD

VISTO:

La Resolución Decanal N° **RD-2019-1273-E-UNC-DEC#FAUD**, obrante en el expediente electrónico **EX-2019-00068774--UNC-ME#FAUD**, en la que se admiten admisiones de adscripciones en la cátedra de **ARQUITECTURA II-C**;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario desde Secretaría Académica según Informe N° IF-2019-00103712-UNC-SA#FAUD, en la admisión como adscripto del Arq. **Mauro MANGINI**, la cual no corresponde por no haber sido evaluado satisfactoriamente, por lo que concierne dejar sin efecto la admisión de MANGINI en el artículo 1 de la mencionada Resolución Decanal;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la admisión como Adscripto del Arq. **Mauro MANGINI (DNI: 20.281.993)**, mencionada en el Artículo 1° de la **RD-2019-1273-E-UNC-DEC#FAUD**, ya que fue incorporado erróneamente por Secretaría Académica en la nómina de adscriptos informados como admitidos.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

